

RAD. 47.001.31.53.001.2021.00184.00



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Nueve (9) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Previa acción de reparto, correspondió a este juzgado demanda de restitución de bien inmueble arrendado interpuesta por Banco BBVA S.A. en contra de Jaqueline Cruz Vega, no obstante, una vez estudiada la misma y los documentos anexos a ella, se procederá a INADMITIRSE, toda vez que no se cumplió con las formalidades que exigen los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, en lo relativo al enteramiento de la presente litis al extremo pasivo, debiéndose cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos y el suministro de las evidencias correspondientes.

Se le concede al ejecutante, el término de cinco (5) días para que subsane el defecto anotado, so pena de ser rechazada la presente demanda.

Notifíquese y Cúmplase,

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**607e22cfe55d0dd825c87896d22d692fcc20e062200f25c62f4cba2dd4
797fe4**

Documento generado en 09/12/2021 01:02:57 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**